

## QUINTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 05-2015.

Presentes en el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, siendo las 04:00 p.m. del día 02 de Febrero del año 2015, se inicia la QUINTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL presidida por su representante Edil Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA, Primera Regidor. ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA y Regidores: JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ, EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ, WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO, ORLIN BLEDDY ESPINOZA QUIROZ, MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO, YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ, MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO, ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES y asistida por el secretario General (e) JUAN CARLOS VÁSQUEZ PAJARES quien procede a acreditar a los regidores previa verificación de sus credenciales otorgados por el Jurado Nacional de Elecciones, asistencia que se debe a la comunicación mediante esquila de notificación para tratar la siguiente AGENDA:



### AVISO DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, el señor Alcalde Provincial, Dr. Julio Aníbal Vargas Gavidia, CONVOCA a la Quinta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, cual estará presidida por su persona, llevándose en la fecha 02 de Febrero del 2015 a horas 4:00 p.m. a realizarse en el local de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

#### AGENDA:

El señor Alcalde Provincial señala que es materia de agenda:

- a. Presentación del Informe Legal a cargo del asesor legal sobre el Cuadro de Infracciones que Regula la Ordenanza Municipal Nro. 004-2014-CPSM sobre vehículos menores.
- b. Presentación del Proyecto de Ordenanza Municipal que regule el Cuadro de Infracciones para vehículos diferentes a vehículos menores cargo del asesor legal.
- c. Presentación del Informe sobre el Reglamento Interno del Concejo -RIC- a cargo de la Comisión de Asuntos Legales y Participación Ciudadana y Asesoría Legal.
- d. Definir la propuesta de Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Red de Salud VI San Miguel.
- e. Evaluación de documento que contenga remuneración de funcionarios públicos, servidores públicos y trabajadores en general.
- f. Conocimiento al Pleno del Concejo Municipal de:
  1. Si se dio cumplimiento con comunicar al área técnica sobre señalización de los trabajos en el Proyecto de pistas y veredas en la Municipalidad de San Miguel.
  2. Si se dio cumplimiento con comunicar al área técnica de verificar las cunetas y carreras aledañas a la Municipalidad de San Miguel.
- g. Conocimiento al Pleno del Concejo Municipal de los informes de SITUACIÓN ACTUAL y Plan de trabajo de Gerencia Municipal, Subgerencias y Unidades respecto de su estado actual de cada dependencia a cargo.
- h. Conocimiento al Pleno del Concejo Municipal de Informe del Proceso de Transferencia Municipal por parte de Gerencia Municipal.
- i. Conocimiento al Pleno del Concejo Municipal de los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Para su asistencia deben portar sus credenciales expedidas por el JNE.

1. **QUORUM:** Conforme al art. 16° de la Ley Orgánica de Municipalidades: "El quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles". En la presente Sesión de Concejo Municipal, se encuentra la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

## 2. ESTACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR-

Luego de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del año 2015, se aprueba en su contenido y términos que allí aparecen.

## 3. DESPACHO.

El señor Alcalde presenta:

- 
- I. Informe N° 001-2015-GM/MPSM, ASUNTO: "Cumplimiento de normas para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado-PDC. REF.: Ley N° 27783; Res. N°009-2009/CEPLAN/PCD"
  - II. Documento de fecha 26 de Enero 2015: "Apoyo para que disponga que la Banda de Músicos de nuestra Provincia viaje a esta ciudad para participar de una fiesta pro fondos el día domingo 8 de marzo del 2015".
  - III. Oficio No. 00019-2015/GOR/JR2TRU/RENIEC, asunto: "Afectación en uso del local que ocupa actualmente RENIEC San Miguel a fin de seguir atendiendo a la población de San Miguelina por tiempo indefinido".
  - IV. Informe Nro. 001-2015-MPSM/SGDS. ASUNTO: "SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIO DE GESTIÓN".
  - V. Documento de fecha 26 de Enero 2015: "PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA POSTA MÉDICA SAN MIGUEL ESSALUD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL".

El concejo municipal considera pasar a Orden del Día los puntos de DESPACHO dado la naturaleza de los informes, oficios y documentos por tener contenido pretencioso.

## 4. INFORMES.

NINGUNO. Ni por parte del señor Alcalde ni por parte de los señores regidores.

## 5. PEDIDOS.

Por parte del señor Alcalde.

Solicita la revisión de todos los acuerdos de alcaldía que contengan donaciones de terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Miguel, debiendo la Secretaria de Alcaldía cursar documento en ese sentido para su elaboración.

Por parte de los Regidores.

El Regidor EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ solicita se atienda le documento presentado por la señora Doris Abanto Caballero para la formalización de una permuta entre un inmueble de su propiedad y la MPSM.

Pide también tomar atención en la publicidad electoral que aún se encuentra en los diferentes lugares de la ciudad y zonas aledañas.

Finaliza con su tercer pedido, pidiendo que Secretaria de Alcaldía curse un documento a Gerencia Municipal advirtiendo que el personal en horarios de trabajo, no se encuentran en sus oficinas ni puestos y partiendo de tal hecho tomen las medidas que corresponden.

La Primera Regidor: ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA solicita coordinar con Universidades del Departamento o de la Región de Cajamarca para extender programas académicos en la Provincia de San Miguel como carreras profesionales y programas de postgrado.



## 6. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA.

### Desarrollo Puntos de Agenda:

**a. Presentación del Informe Legal a cargo del asesor legal sobre el Cuadro de Infracciones que Regula la Ordenanza Municipal Nro. 004-2014-CPSM sobre vehículos menores.**

A cargo del asesor jurídico quien entrega un ejemplar a cada uno de los miembros del concejo municipal para su conocimiento, estando el concejo municipal deliberando si se modifica o quedar como aparece, claro con las sugerencias y asesoramiento del asesor legal.

El concejo en pleno establece que el asesor jurídico presente una propuesta de Ordenanza Municipal actualizando la que aparece en la Ordenanza Municipal Nro. 004-2014-CPSM sobre vehículos menores en lo que respecta el aspecto normativo.

**b. Presentación del Proyecto de Ordenanza Municipal que regule el Cuadro de Infracciones para vehículos diferentes a vehículos menores cargo del asesor legal.**

Señala el asesor legal que dado que de complejidad su elaboración, será presentada para la siguiente sesión de concejo, que para la fecha se entregará un ejemplar en copia para cada uno de los miembros del pleno del concejo municipal. No habiendo algo más que agregar, es aceptado por el pleno, quedando pendiente la presentación del Proyecto de Ordenanza Municipal que regule el Cuadro de Infracciones para vehículos diferentes a vehículos menores cargo del asesor legal.

**c. Presentación del Informe sobre el Reglamento Interno del Concejo - RIC- a cargo de la Comisión de Asuntos Legales y Participación Ciudadana y Asesoría Legal.**

Se entrega una copia del Informe sobre el Reglamento Interno del Concejo - RIC- a cada uno de los asistentes del pleno del concejo, que luego de su deliberación toman en siguiente acuerdo.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, emite el siguiente acuerdo.

PRIMERO: **APROBAR** Reglamento Interno del Concejo -RIC- a cargo de la Comisión de Asuntos Legales y Participación Ciudadana y Asesoría Legal.

SEGUNDO: **DISPENSAR** la notificación a cada uno de los miembros del Concejo atendiendo al art. 19 de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444: "19.1 La autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado".

TERCERO: **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la obligación de **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

CUARTO: **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda.

**d. Definir la propuesta de Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Red de Salud VI San Miguel.**

El Concejo Municipal en pleno luego de su deliberación y ser punto de agenda de las anteriores sesiones de concejo, emite el siguiente acuerdo.

PRIMERO: **APROBAR** el Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Red de Salud VI San Miguel.

SEGUNDO: La **SELECCIÓN** y **CONTRATACIÓN** del recurso humano estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Miguel, previo concurso público de méritos.

TERCERO: El apoyo que el concejo municipal considera será de:

- Un Chofer.
- Un Personal de limpieza.



- Un Técnico en contabilidad.
- Un Técnico en enfermería.

Derívese a la oficina de personal para que salga a concurso la contratación del mencionado personal a contratar.

**CUARTO: DISPENSAR** la notificación a cada uno de los miembros del Concejo atendiendo al art. 19 de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444: "19.1 La autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado". Notifíquese con una copia de la presente acta a la Red de Salud VI San Miguel en su domicilio legal.

**QUINTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la obligación de **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

**SEXTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda.



**e. Evaluación de documento que contenga remuneración de funcionarios públicos, servidores públicos y trabajadores en general.**

Por parte de la Gerencia Municipal, Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera señala para la próxima Sesión de Concejo Municipal se tendrá en físico para presentarlo y la demora responde a su complejidad.

**f. Comunicar al área técnica sobre señalización de los trabajos en el Proyecto de pistas y veredas en la Municipalidad de San Miguel.**

Por parte de la Gerencia Municipal, Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera señala que coordinará con la empresa contratista y área técnica respectiva comunicando inmediatamente lo solicitado.

**g. Comunicar al área técnica verificar las cunetas y carreras aledañas a la Municipalidad de San Miguel.**

La Gerencia Municipal, Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera señala que ello ya está coordinado con el área técnica correspondiente y verificará al día hábil siguiente su cumplimiento.

**h. Conocimiento al pleno del Concejo Municipal de los informes de Situación Actual y Plan de trabajo de Gerencia Municipal,**

**Subgerencias y Unidades respecto de su estado actual de cada dependencia a cargo.**

La Gerencia Municipal a cargo del Licenciado en Administración Héctor Orlando Ortiz Vera, señala que se están elaborando a partir de lo contenido en los documentos de gestión. Cada Sub Gerencia, Unidad y Jefatura están trabajando arduamente para su desarrollo progresivo, cual será expuesta por cada una de ellas en la siguiente sesión de concejo municipal.

**i. Conocimiento al Pleno del Concejo Municipal de informe del Proceso de Transferencia Municipal por parte de Gerencia Municipal.**

La Gerencia Municipal, Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera señala será expuesta por cada una de las Comisiones que se encargó en el Proceso de transferencia en la siguiente sesión de concejo municipal.

**j. Conocimiento al Pleno del Concejo Municipal de los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.**

La Gerencia Municipal, Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera informará en la siguiente sesión de concejo municipal, bajo amparo de las normas legales vigentes la conformación y designaciones de los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

En la estancia de DESPACHO, el concejo municipal consideró pasar a ORDEN DEL DÍA los informes, oficios y documentos tienen un contenido pretencioso. Son los siguientes:

**k. Informe N° 001-2015-GM/MPSM, ASUNTO: "Cumplimiento de normas para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado-PDC. REF.: Ley N° 27783; Res. N°009-2009/CEPLAN/PCD"**

Presentado por Gerencia Municipal quien reduce su Informe N° 001-2015-GM/MPSM a lo siguiente: "Para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado es indispensable el empleo de métodos avanzados de participación y guías metodológicas que comprenden: fases, pasos, acciones, productos, herramientas, procedimientos, criterios técnicos, etc., que requieren de una correcta interpretación y aplicación, este proceso es complejo en su ejecución, por eso se requiere de un equipo especializado de trabajo con amplia experiencia en el desarrollo local para que brinde el asesoramiento y el soporte técnico adecuado, que debe desarrollarse en un plazo mínimo de 90 días".

En ese sentido, por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, emite el siguiente acuerdo.





**PRIMERO: APROBAR** en voto mayoritario la afectación en uso del local que ocupa actualmente RENIEC San Miguel a fin de seguir atendiendo a la población de San Miguelina por tiempo indefinido.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** a los interesados conforme a la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444 y una vez realizado cumpla sus efectos.

**TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la obligación de COMUNICAR a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

**CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General PROYECTAR la resolución que corresponda.

**n. Documento de fecha 26 de Enero 2015: "PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA POSTA MÉDICA SAN MIGUEL ESSALUD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL".**

Respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Posta Médica San Miguel ESSALUD y la Municipalidad Provincial De San Miguel, señala el pleno del concejo que será evaluado por la COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, SALUD Y LIMPIEZA PÚBLICA y previo informe se tomará la respectiva decisión de celebrarlo o no.

Siendo las 08:50 pm del día 02 de Febrero del año 2015, se termina la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO 2015, firmando el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel.



*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

*E. Scau/Kawll*  
40157570

*[Signature]*  
27982782

*[Signature]*  
27980283

*[Signature]*  
27965130

*[Signature]*  
27105674

*[Signature]*  
28065333

*[Signature]*  
42213233

*[Signature]*  
40687449

*[Signature]*  
27992704